"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, AUMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO, PARA LOS RUBROS DE GASTO ORDINARIO Y AUMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión Pública Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2013, la Ciudadana Diputada Guadalupe Olay Davis, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa de Acuerdo Económico mediante la cual propone que la Décimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante atento oficio, solicite respetuosamente al Gobernador del Estado, Licenciado Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, aumentar los recursos asignados a la Casa del Estudiante Sudcaliforniano, para los rubros de gasto ordinario y aumento de infraestructura, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2014.

II.- En consecuencia de la presentación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que se contempla en el presente proyecto de dictamen, la mesa directiva en turno, solicito a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Económico presentada, formulando en consecuencia los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55 fracción X, 113 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGÚNDO.- Señala la iniciadora que son múltiples las razones que justifican el interés de los poderes públicos por la educación. Es un hecho probado a nivel internacional que el crecimiento efectivo de la libertad y el progreso socio-económico de las sociedades se basa en la necesidad de que los poderes públicos garanticen un cierto nivel cultural en la población; pues una sociedad compleja sólo podrá funcionar correctamente si se da una adecuada distribución de la información y los conocimientos proporcionados para su oportuna gestión, de aquí viene la importancia del apoyo de las autoridades para quienes tienen menos oportunidades de acceder a una carrera universitaria.

TERCERO.- Asimismo afirma la iniciadora, que en nuestro Estado, tenemos la Casa del Estudiante Sudcaliforniano que tiene como meta responder a las necesidades que origina la dispersión poblacional, que caracteriza a la geografía estatal. En especial a la de aquellos jóvenes de comunidades distantes provenientes de los diferentes municipios de nuestro estado que desean continuar con sus estudios de educación superior en escuelas, institutos y universidades públicas de la entidad, en carreras que no se ofertan en sus municipios de origen.

Los becarios además de mantener un buen promedio académico, deberán mostrar buen comportamiento y apegarse al reglamento interno de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano, así como colaborar en las actividades extraordinarias que les sean asignadas por parte de la dirección para beneficio de la Institución.

CUARTO.- Argumenta el iniciador que en la Casa del Estudiante Sudcaliforniano se les proporciona a las alumnas y alumnos los servicios asistenciales: Hospedaje y Alimentación; Estos apoyos son destinados por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur, para los jóvenes que se han esforzado por mantener un elevado desempeño a lo largo de la vida escolar, en virtud de que los aspirantes a ocupar estos espacios, deben de presentar como mínimo un promedio de calificación de 8.5 mismo que deben de conservar en el transcurso de sus estudios superiores para conservar el espacio dentro de la casa.

QUINTO.- Señala el iniciador que actualmente, se atienden a ciento sesenta y nueve jóvenes entre hombres y mujeres procedentes de los diferentes municipios Mulegé, Loreto, Comondú, Los Cabos y parte del municipio de La Paz, quienes con la firme intención de cursar y concluir una carrera se han trasladado a esta ciudad capital del estado en busca de formarse profesionalmente en alguna de las instituciones de Educación Superior, como es el Instituto Tecnológico de la Paz, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Escuela Normal Superior y la Escuela de Cultura Física.

La misión de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano es la de brindar seguridad y apoyo a las alumnos de sudcalifornia procedentes de familias de escasos recursos, asentadas en las diversas comunidades y áreas rurales de los cinco municipios de la entidad, en el marco de un ambiente solidario, de apoyo y colaboración y, que permita coadyuvar con su desenvolvimiento académico en la ciudad de La Paz, asentando en consecuencia, las bases para el desarrollo intercultural, científico y tecnológico de la entidad.

Así como lograr con el esfuerzo conjunto de la sociedad y el gobierno, el otorgamiento a un mayor número de alumnas y alumnos que provienen de contextos socioeconómicos desfavorables, mejores condiciones asistenciales, que les

permitan un mejor desarrollo académico en instituciones y universidades de gestión pública, con el fin de elevar las condiciones socioeconómicas de las y los habitantes de las comunidades y centros poblacionales de sudcalifornia, en estrecha vinculación con los procesos de desarrollo sustentable del estado.

SEXTO.- Destaca la iniciativa que es una realidad que esta importante institución, sufre de carencias que hacen que su operación sea más difícil, toda vez que se mantiene con el mismo presupuesto desde hace algunos años, sin contemplar el aumento natural del índice inflacionario y de la canasta básica y a pesar del gran esfuerzo que hace la directora para poder cumplir cabalmente con todas y cada una de las comidas y servicios que se ofrecen, cada día es más complicado por el presupuesto insuficiente, asimismo otro problema que se está presentando, es la sobrepoblación ya que el número de becarios aumenta también cada año y está llegando el momento de que las instalaciones están siendo insuficientes, teniendo la necesidad de que se haga la inversión en infraestructura para que las condiciones de los estudiantes residentes sean las adecuadas.

SÉPTIMO.- En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el promovente de la iniciativa en estudio y tomando en cuenta que la educación es un componente

esencial de una sociedad libre y próspera, la sociedad mexicana demanda ahora, que se realicen esfuerzos importantes en las diferentes áreas de competencia educativa a fin de elevar su calidad y terminar con rezagos históricos que mantienen a México en desventaja ante el escenario internacional.

El destinar mayores recursos a la educación no lo debemos ver como un gasto, si no como una inversión, la cual nos dará resultados a corto, mediano y largo plazo, y tenemos que estar convencidos de que la responsabilidad social compartida es necesaria para mejorar la calidad de la educación, que la solución para enfrentar este reto requiere de la participación del gobierno, legisladores, sector privado, maestros y padres de familia, directivos y funcionarios de instituciones educativas, por ello compartimos esta enorme tarea.

Sería muy justo y necesario que en el presupuesto de egresos del próximo año, se destinen más recursos a la Casa del Estudiante Sudcaliforniano, porque estaríamos apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que hacen su mayor esfuerzo por estudiar una carrera de nivel superior, y cuando sean profesionistas incorporados al mercado laboral, puedan ayudar a sus familias en las diferentes comunidades de donde son originarios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos de los Artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, pone a consideración el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO: LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, AUMENTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO, PARA LOS RUBROS DE GASTO ORDINARIO Y AUMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014.

La Paz, Baja California Sur a 30 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA.

DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA
SECRETARIO.

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO
SECRETARIA.